



DTCI
202438501156311
Información Pública
Al responder cite este número

Bogotá D.C., Septiembre 06 de 2024

Señor
ANONIMO
NO REGISTRA
@ivanmendezq
Bogotá –
Bogotá DC

REF: Envío respuesta a los radicados número 202418501512492 BTE 3965162024 PQRS 272212 e Idu 202452601533932 rad UVM 20241200087811. Informa estado de la Carrera 13B Este 44-45 Sur. Localidad San Cristóbal

Cordial saludo,

En atención a la comunicación de la referencia y de conformidad con lo previsto en el artículo 23 del Acuerdo No. 006 de 2021 del Consejo Directivo del IDU, en armonía con el artículo 16.4 de la Resolución No. 6165 de 2023, documentos en virtud de los cuales a la Dirección Técnica de Conservación de la Infraestructura le corresponde la suscripción de las respuestas a las peticiones que se formulen ante el Instituto, de manera atenta se da respuesta a la petición formulada, de acuerdo con la información registrada en las bases de datos de la Entidad, según las competencias que le corresponden.

En virtud de lo anterior y con el propósito de atender los derechos de petición radicados mediante el Sistema Distrital para la Gestión de Peticiones Ciudadanas “Bogotá te escucha”, y traslado por la Unidad de Mantenimiento Vial- UVM a través de los cuales informa: “(...) *barrio Altamira vía principal Carrera 13B Este 44-45 Sur (...)*”.

Una vez consultado el Sistema de Información Geográfica de la Entidad –SIGIDU y Sistema Integrado de Información sobre Movilidad Urbana Regional- SIMUR, se encontró que la Carrera 13B Este con Calle 44-45 Sur, hace parte del corredor de la Avenida Los Cerros o Avenida Circunvalar de Oriente de la malla vial arterial y por tanto la competencia de su intervención está en cabeza del Instituto de Desarrollo Urbano; pero es importante hacer las siguientes precisiones:

1. El segmento requerido hace parte de la Avenida de Los Cerros en el tramo comprendido entre la Avenida Villavicencio y la Autopista al Llano, el cual cuenta con estudios y diseños ejecutados por el Instituto, mediante contrato IDU-1378-2017.

1

Te invitamos a hacer uso del formulario de Radicación Web

<https://www.idu.gov.co/page/radicacion-correspondencia>

Por esta opción puedes radicar tus comunicaciones generales y obtener tu número de radicado de manera inmediata.



DTCI

202438501156311

Información Pública
Al responder cite este número

2. Dentro del nuevo Plan de Ordenamiento Territorial - POT, adoptado mediante el Decreto 555 de 29 de diciembre de 2021, que es el instrumento que define la priorización de las obras de infraestructura vial, quedó incluida la Avenida de Los Cerros desde Autopista al Llano hasta Avenida Fucha, dependiendo de la disponibilidad de recursos para su financiación. La destinación de recursos para la ejecución de los proyectos está supeditado a las priorizaciones del Plan Distrital de Desarrollo - Decreto 927 de 2024. Es importante aclarar que para este proyecto no se ha adelantado ningún proceso de licitación diferente a los realizados para la contratación de la etapa de estudios y diseños.
3. No obstante, lo expuesto, con los contratos de brigadas con presupuesto 2024, el IDU estudiará la posibilidad de realizar alguna acción de movilidad (intervenciones puntuales) sobre el segmento vial requerido, que son actividades de carácter temporal, realizadas con el ánimo de mejorar la movilidad y la seguridad vial. Es pertinente aclarar que la intervención de los segmentos dependerá de su condición que permita recuperarlo con conservación por reacción y de los recursos disponibles, teniendo en cuenta que los contratos se ejecutarán a monto agotable.

Con lo anterior entendemos atendida la petición, quedando atentos a cualquier información adicional al respecto.

Cordialmente,



MONICA ELOISA RUEDA PENA

Directora Técnica de Conservación de la Infraestructura

Firma mecánica generada el 06-09-2024 01:49:17 PM autorizada mediante Resolución No. 400 de marzo 11 de 2021

Con Copia a: Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial - Bogotá DC - Bogotá - CL 26 69 76 TO AIRE PISO 3 -
atencionalciudadano@umv.gov.co

Elaboró: GLORIA YANETH AREVALO-Dirección Técnica de Conservación de la Infraestructura

2

Te invitamos a hacer uso del formulario de Radicación Web

<https://www.idu.gov.co/page/radicacion-correspondencia>

Por esta opción puedes radicar tus comunicaciones generales y obtener tu número de radicado de manera inmediata.

Calle 22 No. 6 - 27
Código Postal 11031
Tel: 3386660
www.idu.gov.co
Info: Línea: 195
FO-DO-07_V15





DTCI
202438501156311
Información Pública
Al responder cite este número

Te invitamos a hacer uso del formulario de Radicación Web

<https://www.idu.gov.co/page/radicacion-correspondencia>

Por esta opción puedes radicar tus comunicaciones generales y obtener tu número de radicado de manera inmediata.

